



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACION CONTENIDA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL” Y APERTURA DEL SOBRE Nº2, EN SU CASO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL “SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (CAU) Y APOYO TIC (ATIC) (A-783-2021)” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, NÚMERO EXPEDIENTE EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO L03380011-LA0001763-A-783-2021.**

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2021, siendo las 9:00 horas, a través del sistema de videoconferencia, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en fase de aclaración y subsanación de la documentación contenida en el Archivo electrónico nº1, y apertura del sobre nº2 en su caso, en relación con el expediente de contratación de referencia, enviado al DOUE el día 9 de abril de 2021 y publicado Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 11 de abril de 2021.

Asisten al acto, como miembros de la Mesa, las personas que se enumeran a continuación:

PRESIDENTA:	Doña Luz M <sup>a</sup> Acosta González, Jefa del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, por ausencia de la Sra. Consejera de Presidencia, Hacienda y Modernización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
VOCALES:	Doña M <sup>a</sup> de la Concepción Doblaz González de Aledo, por sustitución de la Sra. Directora de la Asesoría Jurídica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.  Doña Andrea Díaz García, por sustitución del Sr. Interventor General del Cabildo Insular de Tenerife.  Don Sergio Gregorio Díaz González, Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones  Doña Nieves Susana Cruz Pérez, por sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
SECRETARIA:	Doña Cristina Vigo Yunta, Técnico del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.

Reunida la Mesa, por la Presidenta de la Mesa se procede hacer un breve resumen del acta de la sesión anterior, en la que se acordó de manera extractada lo siguiente:

Admitir provisionalmente a las siguientes empresas/UTES licitadoras respecto a los lotes que a continuación se indican:

- FRACTALIA IT SYSTEM ESPAÑA SLU

Código Seguro De Verificación	ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrea Díaz García - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	29/06/2021 09:01:43
	María de la Concepción Doblaz González de Aledo - Técnico de Administración General Oficina de Contratación Administrativa	Firmado	24/06/2021 14:59:13
	Cristina Vigo Yunta - Técnico Superior Adscrito Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 12:13:46
	Sergio Gregorio Díaz González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:49:23
	Luz M <sup>a</sup> Acosta González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:32:14
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	23/06/2021 16:53:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==</a>		





- Lote 1

Se acordó solicitar aclaración del Anexo X: “MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y AL PORCENTAJE DE LOS MISMOS EN LA EMPRESA” debiendo la empresa presentar de nuevo el citado Anexo aclarando el número de trabajadores con discapacidad que la empresa tiene en plantilla, así como el porcentaje que estos trabajadores representan sobre el total de la plantilla.
- INERZA,S.A.- ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.)
  - Lote 1.

Se acordó solicitar subsanación del Anexo II: “MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA” debiendo motivar de forma justificada e individualizadamente la declaración de confidencialidad respecto a cada uno de los documentos relacionados en el Anexo II y contenidos en el sobre nº1.
- UTE Qwerty-Alfatec-Inetum
  - Lote 1.

La Mesa acordó que la empresa Inetum debía subsanar el DEUC en el sentido de presentar uno nuevo dado que no declaró que concurría en UTE, indicando además en el mismo las empresas con las que concurre en UTE. Por otro lado debería cumplimentar correctamente el apartado del DEUC en relación con la subcontratación ya que las demás empresas con las que concurre en UTE declararon que tenían la intención de subcontratar.

Además se acordó solicitar subsanación del Anexo II: “MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA” en el siguiente sentido: “A los efectos de que con la motivación del acto administrativo de adjudicación del contrato, en el que se recoge la literalidad del informe de valoración con referencia comparativa a las aportaciones realizadas por todas las empresas licitadoras en sus ofertas, no se entre en colisión con la confidencialidad declarada y teniendo en cuenta, que según reiterada jurisprudencia y doctrina administrativa, no se puede declarar como confidencial toda la oferta contenida en el sobre nº2, se acuerda solicitar a las empresas que conforman la UTE que identifiquen de forma expresa las partes concretas de su oferta que declara confidencial, así como justificar razonadamente porqué afecta a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, no mediante una simple remisión genérica a cualesquiera de los aspectos señalados”.
- UTE TOWER CANARIAS (conformada por las empresas: Tower Consultores, S.L., Mesena Servicios Empresariales S.L. y Open Canarias S.L)

Código Seguro De Verificación	ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrea Díaz García - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	29/06/2021 09:01:43
	María de la Concepción Doblaz González de Aledo - Técnico de Administración General Oficina de Contratación Administrativa	Firmado	24/06/2021 14:59:13
	Cristina Vigo Yunta - Técnico Superior Adscrito Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 12:13:46
	Sergio Gregorio Díaz González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:49:23
	Luz Mª Acosta González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:32:14
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	23/06/2021 16:53:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==</a>		





- o Lotes 1 y 2.

Se acordó subsanación del Anexo II: “MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA” tal y como se indica a continuación: “A los efectos de que con la motivación del acto administrativo de adjudicación del contrato, en el que se recoge la literalidad del informe de valoración con referencia comparativa a las aportaciones realizadas por todas las empresas licitadoras en sus ofertas, no se entre en colisión con la confidencialidad declarada y teniendo en cuenta, que según reiterada jurisprudencia y doctrina administrativa, no se puede declarar como confidencial toda la oferta contenida en el sobre nº2, se acuerda solicitar a las empresas que conforman la UTE que identifiquen de forma expresa las partes concretas de su oferta que declara confidencial, así como justificar razonadamente porqué afecta a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, no mediante una simple remisión genérica a cualesquiera de los aspectos señalados”.

La Mesa de contratación acordó además requerirles concediéndoles un plazo al efecto de tres (3) días naturales para la subsanación y cinco (5) días naturales para la aclaración de la documentación desde la fecha del envío de la comunicación.

Seguidamente, una vez finalizados los plazos de aclaración y subsanación, se procedió a la apertura de los sobres en relación con la documentación requerida y presentada por las empresas/UTES, por el orden expresado anteriormente.

Analizada la documentación la Mesa de Contratación acordó por unanimidad admitir a todas las UTES a la licitación salvo a la siguiente empresa por los motivos que se expresan a continuación:

- La Mesa comprueba que la empresa **FRACTALIA IT SYSTEM ESPAÑA SLU** presenta, tal y como consta en el expediente, una declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contratar trabajadores con discapacidad y al porcentaje de los mismos en la empresa, en unos términos de los que parece desprenderse un posible incumplimiento del requisito previsto en el artículo 42 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En este sentido la Mesa acuerda que por parte del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones se le requiera a la citada empresa, concediéndole un plazo de CINCO (5) DÍAS NATURALES a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que aclare y confirme en su caso si el Anexo X ha sido cumplimentado correctamente, y en consecuencia si tal y como se desprende de su escrito declara que NO CUMPLE con el requisito previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o si por el contrario, ha habido un error de interpretación y

Código Seguro De Verificación	ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrea Díaz García - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	29/06/2021 09:01:43
	María de la Concepción Doblaz González de Aledo - Técnico de Administración General Oficina de Contratación Administrativa	Firmado	24/06/2021 14:59:13
	Cristina Vigo Yunta - Técnico Superior Adscrito Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 12:13:46
	Sergio Gregorio Díaz González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:49:23
	Luz Mª Acosta González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:32:14
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	23/06/2021 16:53:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==</a>		





cumplimentación, en cuyo caso deberá presentarlo correctamente cumplimentado, advirtiéndole de las consecuencias jurídicas que lleva aparejado el incumplimiento del citado requisito como causa de prohibición para contratar prevista en el art. 71.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante en relación con la documentación presentada en fase de subsanación por las restantes licitadoras (UTES), la Mesa acuerda lo siguiente:

- Respecto a la **UTE INERZA,S.A.- ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (U.T.E.)**, una vez analizada la documentación requerida y presentada por la UTE en fase de subsanación en relación con el Anexo II: "MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA", se pone de manifiesto que la subsanación del citado anexo no afecta a su admisión a la licitación, ni a la motivación que se realice en el acuerdo de adjudicación, dado que la confidencialidad se solicita con respecto a la "Documentación General" contenida en el sobre nº1. De esta forma, únicamente cuando se solicite el acceso de terceros al expediente, se podría ver comprometida la reserva de derecho solicitada por el licitador, debiendo en este caso, ser el órgano de contratación el que se pronuncie sobre la misma. Por tal motivo, y afectando a datos de carácter personal, se acuerda solicitar al Delegado de Protección de Datos informe al respecto, como Responsable en materia de protección de datos corporativo y, a la luz de lo informado por éste que se eleve a la sesión correspondiente de la mesa.

- Respecto a las **UTES: UTE QWERTY-ALFATEC-INETUM Y UTE TOWER CANARIAS** visto el Anexo II: "MODELO DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA" presentado por ambas UTES en fase de subsanación y, dado que las declaraciones de confidencialidad no afectan a su admisión a la licitación, se acuerda retrasar la decisión de la Mesa, condicionada a que el Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, a la luz de las motivaciones dadas por las mercantiles de los compromisos de UTE y una vez se haya procedido a la apertura del sobre nº2, informe sobre si las mismas se ajustan a la legislación vigente.

Una vez finalizado el acto de subsanación y aclaración, se acepta el acceso a la videoconferencia de los siguientes licitadores, a los cuales se da cuenta de que se ha detectado una incidencia respecto a la documentación presentada por una de las empresas licitadoras que impide la apertura del sobre nº2 relativo a. los criterios no evaluables mediante fórmulas. En este sentido, se informa que de la incidencia y lo acordado al respecto por la mesa se dará traslado a la empresa afectada a través de la plataforma de contratación. Asimismo, se les indica que se les volverá a convocar a todos los licitadores a través de la citada Plataforma para la apertura en acto público del sobre nº2.

- Don Rubén Navío Lozano en representación de la UTE TOWER CANARIAS
- Don Juan Sánchez Cobo en representación de la UTE QWERTY
- Don Álvaro Pérez Plantalamor en representación de la UTE TOWER CANARIAS

4

Código Seguro De Verificación	ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrea Díaz García - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	29/06/2021 09:01:43
	María de la Concepción Doblas González de Aledo - Técnico de Administración General Oficina de Contratación Administrativa	Firmado	24/06/2021 14:59:13
	Cristina Vigo Yunta - Técnico Superior Adscrito Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 12:13:46
	Sergio Gregorio Díaz González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:49:23
	Luz Mª Acosta González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:32:14
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	23/06/2021 16:53:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==</a>		





- Don Romen G Sicilia en representación de la UTE QWERTY SISTEMAS
- Don Javier Ruiz en representación de la UTE INERZA
- Don Marcos García Cuenca en representación de la empresa INETUM
- Doña Faina Perera en representación de la UTE INERZA
- Don Álvaro Florez Estrada en representación de la empresa INETUM
- Don Sergio Soriano en representación de la empresa FRACTALIA IT SYSTEM ESPAÑA SLU

Terminado el acto, siendo las 11:15 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, lo que se hace constar mediante la firma de la presente Acta en el lugar y por los señores expresados anteriormente.

Doña Luz M <sup>a</sup> Acosta González <i>(firmado electrónicamente)</i>	Doña M <sup>a</sup> de la Concepción Doblas González de Aledo <i>(firmado electrónicamente)</i>
Doña Andrea Díaz García <i>(firmado electrónicamente)</i>	Don Sergio Gregorio Díaz González <i>(firmado electrónicamente)</i>
Doña Nieves Susana Cruz Pérez <i>(firmado electrónicamente)</i>	Doña Cristina Vigo Yunta <i>(firmado electrónicamente)</i>

Código Seguro De Verificación	ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrea Díaz García - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto	Firmado	29/06/2021 09:01:43
	María de la Concepción Doblas González de Aledo - Técnico de Administración General Oficina de Contratación Administrativa	Firmado	24/06/2021 14:59:13
	Cristina Vigo Yunta - Técnico Superior Adscrito Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 12:13:46
	Sergio Gregorio Díaz González - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:49:23
	Luz M <sup>a</sup> Acosta González - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	24/06/2021 07:32:14
	Nieves Susana Cruz Pérez - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones	Firmado	23/06/2021 16:53:00
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ja0I2ZE7kUvZLKa8yxB66g==</a>		

